



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, EJERCICIO 2016

Los objetivos de este trabajo, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones 2018 son, en primer lugar, analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, así como el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto. En segundo lugar, verificar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos. Por último, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

Conclusiones y opinión. Los resultados del trabajo quedan reflejados en un total de 50 conclusiones. El presupuesto consolidado del Ayuntamiento ascendió en 2016 a 286 millones de euros. Según la opinión reflejada por el Consejo de Cuentas, el sector público municipal del Ayuntamiento de Valladolid sectorizado como Administración Pública, cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto de 2016. En cuanto a los entes sectorizados como sociedades no financieras, únicamente el Consorcio Institución Ferial de Castilla y León presentó resultados negativos en dicho ejercicio, situación que sin embargo revirtió en el ejercicio siguiente, al registrar sus resultados con signo positivo.

En relación a la liquidación, el Ayuntamiento cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria al obtener un superávit de 27,7 millones de euros; de igual forma se cumplió con la regla de gasto, al resultar inferior el gasto computable, cifrado en 217,2 millones de euros, al límite de dicha regla, situado en 217,5 millones.

Según la información aportada, el superávit fue destinado a inversiones financieramente sostenibles en 2018 (11,1 millones) y 2017 (0,8 millones), amortizaciones anticipadas de deuda en 2018 (6,5 millones) y 2019 (5,7 millones) y operaciones pendientes de aplicación al presupuesto de 2016 (0,8 millones).

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2016 fue positivo, alcanzando la cifra de 41,4 millones de euros. A lo largo del ejercicio 2017 se utilizó una parte considerable de dicho importe para la financiación de expedientes de modificaciones de créditos, destacando los relacionados con la dotación de créditos destinados a inversiones financieramente sostenibles vinculadas al superávit presupuestario de 2016.

Se cumple con el límite de deuda o principio de sostenibilidad financiera, al situarse el capital vivo al cierre de 2016 (107 millones de euros) en un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados muy por debajo del límite establecido legalmente (110%). En la liquidación presupuestaria de 2016 se situó en un 43%, siguiendo una tendencia de una paulatina reducción de su deuda pública.



En relación a los entes dependientes sectorizados como sociedades productoras de mercado, su deuda viva al cierre de 2016 sumaba 16,6 millones de euros, viéndose reducida en 2017 a 14,2 millones.

En cuanto a la deuda comercial, la información mensual del Ayuntamiento en 2016 registra un periodo medio de pago inferior a 30 días, situándose entre los 0,41 y 23,54 días.

La contabilidad del Ayuntamiento no permite determinar de forma directa y automatizada el coste y rendimiento de los servicios públicos, lo que resta fiabilidad a la información existente sobre costes.

En cuanto al abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en diciembre de 2016 la Memoria que contiene la propuesta de gestión directa del servicio a través de una entidad pública empresarial local. La Entidad Pública Empresarial “Agua de Valladolid”, que comenzó su actividad en 2017, rindió las cuentas anuales de dicho ejercicio y la de 2018, formando parte de la Cuenta General del Ayuntamiento. Según la cuenta de 2018 el resultado de explotación fue de 13,4 millones de euros, que mejora las previsiones de la Memoria (8,9 millones). Sin embargo no se acometieron las inversiones previstas para dicho ejercicio cifradas en 11,9 millones, cuantía que se vio reducida a 1,5 millones, que incluso sumada a los 1,4 millones asumidos por el propio Ayuntamiento, arroja un total de 2,9 millones. Para 2019 tenía previstas acciones inversoras por importe de 13,4 millones.

En materia de subvenciones, la regulación del Ayuntamiento adolece en algún caso de falta de coherencia (subvenciones nominativas) o de adecuación (Reglamento Municipal de Subvenciones) con lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Se han producido incumplimientos de determinados preceptos y requisitos en las distintas fases del procedimiento de concesión de subvenciones de forma directa y en régimen de concurrencia competitiva.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas emite 12 recomendaciones. Entre ellas, los informes de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda deben incluir todos los entes del sector de las administraciones públicas y también referirse a la situación de todas las entidades dependientes del sector de las sociedades de mercado.

La implantación por parte del Ayuntamiento, a través del órgano de contabilidad, de un sistema de contabilidad analítica, dotaría de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios.

La prestación de los servicios del ciclo del agua deberá orientarse a alcanzar los adecuados niveles de calidad, eficacia y eficiencia, en coherencia con los planteamientos que motivaron la prestación del servicio mediante la entidad pública empresarial creada a tal fin.

Dada la importancia económica de la actividad subvencional, se recomienda que el Ayuntamiento adecue el reglamento a la Ley General de Subvenciones.